

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Transparencia



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

Minutario: IPN-CT-18/116

RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100089418.

RESULTANDO

PRIMERO. - El veintitrés de abril de dos mil dieciocho, esta Unidad de Transparencia recibió a través del Sistema de Solicitudes de información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100089418, consistente en:

"[...]"

Descripción clara de la solicitud de información

Ciudad de México, 09 de abril del 2018 A quien corresponda: Me dirijo a esta casa de estudio a efecto de solicitar la lista de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana a las que se les otorgaron los permisos en 2017, para el Aprovechamiento Temporal del Espacio designado para la Presentación de Productos y Servicios Relacionados con Eventos de Graduación, con apego a la convocatoria realizada por la subdirección administrativa y en conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional y con los procedimientos establecidos por los Consejos Técnicos Consultivos Escolares, en las instalaciones de nivel superior ubicadas en: Ciudad de México, Jalisco, Estado de México y Nuevo León. sería muy valioso para mi contar con su apoyo para el desarrollo del trabajo de investigación que me ocupa, por lo que de ser posible, les solicito lo siguiente: Nombre del proveedor o razón social Domicilio (calle número, colonia, delegación) Teléfono Servicio que proporcionan (anillo, fotografía panorámica, reconocimiento, etc.) Quedo atento a su respuesta, no sin antes agradecerles la atención que sirvan dar al presente.

"[...]"

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 9, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto,

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

turnó la solicitud de acceso a la información a través del correo electrónico al Enlace de la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional, mediante oficio número AG-UT-01-18/1917.

TERCERO. - Mediante oficio DNCyD-03-18/1055 recibido por esta Unidad de Transparencia el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, la Enlace de la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional, informó lo siguiente:

"[...]"

En respuesta a su oficio número AG-UT-01-18/1917, de fecha 25 de abril de 2018, relacionado con la solicitud 1117100089418, me permito enviarle copia del oficio DTRyDC-06-18/06 firmado por la Lic. Dalis Sabetay Pacheco Peñasco, Jefa de la División de Trámite Registral y Dictámenes Comerciales, con el cual se da respuesta y cumplimiento a la solicitud referida.

Respuesta de oficio DTRyDC-06-18/06

Al respecto, le comento que el Instituto Politécnico Nacional no tiene escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación (ECU'S) en los estados de Jalisco y Nuevo León. Bajo este orden de ideas, durante 2017 sólo se celebraron contratos para uso temporal de espacios físicos de servicios relacionados con eventos de graduación por ECU'S de *nivel superior ubicadas en Ciudad de México* con las siguientes personas:

	NOMBRE	SERVICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Proveedora y Distribuidora de Anillos, S.A. de C.V.	Venta de paquetes de graduación.	Avenida Río Consulado 442 planta alta, Tlatilco, C.P. 02860 Ciudad de México.	5341-8777



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

2	Mazol banquetes y eventos especiales, S.A de C.V.	Venta de paquetes de graduación	Playa pescadores 16, interior 103 colonia Reforma Itzacihuatl sur, C.P 08840 Ciudad de México	5574 7258
3	OBG eventos catering, S.de RL. de C.V.	Venta de paquetes de graduación	Isabel la Católica 45, despacho 505, Centro histórico, C.P. 06000, Ciudad de México	5512 0767 Y 5512 7608
4	Esteban Alfonso Bárcenas Cerecedo	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
5	Luis Fernando Valdez Ramírez	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
6	Marlín Josef Rodríguez Galicia	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
7	Ascensión Delgadillo Aguilar	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
8	Sahara Gabriela Añorve Vázquez	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
9	Luis Alberto Morales García	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
10	José Luis Cruz Bustamante	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
11	Dulce Susana Rodríguez Moreno	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
12	Leticia Alarcón Rubio	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
13	Juana Rosa Jimenez Santamaría	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
14	Maria del Rocío Antonia Morales Camargo	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
15	Kenny Rojo García	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
16	Vicente Flores Jiménez	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
17	Gema López De la Luz	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
18	Mario Raúl Cerón Pérez	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
19	Armando Avendaño Márquez	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
20	Genaro Federico Aquino Gómez	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
21	Daniel Alberto Campos Pérez	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
22	Jaime Carbajal Roa	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*
23	José Víctor Hernández Sabanero	Venta de paquetes de graduación	Información confidencial*	Información confidencial*

*Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos de las personas físicas que solicita son considerados información confidencial, por lo que únicamente se comparten los datos relativos al nombre y servicio que proporcionan.

Para los contratos celebrados posterior al 8 de junio de 2017, y en cumplimiento al artículo 5, tercer párrafo de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de los Espacios Físicos en el IPN vigentes, cuando los espacios de servicios pretendan utilizarse por un periodo menor a treinta días no será necesario la emisión de convocatoria, por lo que, el procedimiento inicia con la solicitud del interesado. Por lo que respecta a los contratos celebrados antes de la fecha indicada, les eran aplicables los Lineamientos para el otorgamiento o revocación de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional, mismos que no prevenían la emisión de convocatoria alguna.

La información anterior se proporciona en estricto apego al principio de máxima publicidad, el cual orienta la forma de interpretar y aplicar la norma para que, en caso de duda razonable, se opte por la publicidad de la información; en este sentido la información proporcionada a través del presente es accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

[...]"

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción I, II y III, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo, Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. - Que es aplicable a lo manifestado en el Resultando TERCERO, lo dispuesto en el Artículos 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información confidencial, consistente en:

- **Domicilio particular**
- **Número telefónico particular**

Cabe mencionar que el Domicilio particular y número telefónico particular, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la citada persona, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Transparencia



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diodoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

TERCERO. - Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como confidencial la información relativa al Domicilio particular y número telefónico particular.

CUARTO. - Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo, Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se concede el acceso en versión pública de los siguientes documentos:

• **Listado de proveedores**

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se confirma como confidencial la información manifestada por el Enlace de la Oficina del Abogado General.

SEGUNDO. - En términos del Considerando CUARTO se otorga el acceso al documento señalado en el mismo.

TERCERO. - Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. - Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

QUINTO. - De conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Transparencia



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el veintidós de mayo de dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

LIC. RUBÉN GÓMEZ MONTES DE OCA.
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Por así disponerlo el artículo 104, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

"Artículo 104.- Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría serán suplidas por el Servidor Público que él mismo designe por escrito o por el que sea designado por el Secretario cuando aquél no haya realizado dicha designación.

Las ausencias de los titulares de los Órganos Internos de Control en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, serán suplidas, en su orden, por los titulares de las áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas.

Las ausencias de los titulares de las Unidades de Responsabilidades, serán suplidas, en su orden, por los titulares de las áreas de Responsabilidades, y Quejas, Denuncias e Investigaciones."

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA